



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.
SESION DEL DIA 16 DE JULIO DE 2008**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Luis Fuentes Cubillo

Concejales

D. M^a del Prado Montero Soltero

D. Jesús Garrido Medina

D. Francisco Fernández Puig

D. Diego Campillo Carmona

D^a Leonor Arquero Traba

D^a Fernanda Urbano Poyato

D^a Marta Valdenebro Rodríguez

D^a Luisa Requena Ortega

D^a Mercedes Pliego Gómez

D^a Soledad Hernández Muñoz

D. Joaquín García Pérez.

Excusa asistencia

D. Juan Blázquez Chaves

Vicesecretario-Interventor

D. Manuel de Miguel González

En Villanueva de la Torre, en su Casa Consistorial, a 16 de junio de 2008, siendo las 10:00 horas, se reúnen los señores al margen expresados, en Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Luis Fuentes Cubillo, y asistidos del Sr. Vicesecretario-Interventor, que lo es de la Corporación, don Manuel de Miguel González, que actual accidentalmente por ausencia excusada de la Sra. Secretaria, y que certifica.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para la válida celebración de la Sesión, se pasa a conocer sobre los siguientes puntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DIA 30 DE MAYO DE 2008-

El Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los Srs. Asistentes si tienen que formular alguna observación al Acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda APROBAR el Acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de junio de 2008.



SEGUNDO. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Dada lectura al dictamen de la Junta de Portavoces, por la Sra. Valdenebro se señala que si los precios están calculados sobre la base de los marcados por el Colegio de Aparejadores de Guadalajara votarán a favor. Por el Sr. García se manifiesta que se deben evitar este tipo de errores en el futuro.

Finalizado el debate se somete a votación ordinaria y, con el voto favorable de: Sr. Fuentes, Sra. Montero, Sr. Garrido, Sr. Fernández, Sr. Campillo, Sra. Arquero, Sra. Urbano, Sra. Valdenebro, Sra. Requena, Sra. Pliego y Sr. García, y la abstención de la Sra. Hernández y, por tanto, por mayoría, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Dada lectura al dictamen de la Junta de Portavoces, por la Sra. Valdenebro se manifiesta que ya expresó su apoyo en dicha Junta, condicionado a que se estudiase el tema de los bonos y de la inclusión de la piscina. Igual consideración se hace por la Sra. Hernández y por el Sr. García, abundando este en que el posible déficit que se produzca por la no utilización en todas las horas posibles de las instalaciones no puede mermar el servicio que se presta y este debe continuar. Por el Sr. Alcalde se indica que se realizará un nuevo estudio económico para introducir en la ordenanza los bonos, la piscina y otras instalaciones que se irán poniendo en uso en el futuro.

Finalizado el debate se somete a votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al



artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES.

Dada lectura al dictamen de la Junta de Portavoces, se inicia un amplio debate, razonando los señores ediles la explicación de su voto y que, resumido en bastante, se concreta:

- Por el Sr. García se manifiesta que el posible déficit que se produzca, al no completarse todos los grupos de las diferentes escuelas no puede redundar en un perjuicio del servicio que se preste, al igual que en el punto anterior.
- Por la Sra. Valdenebro se establece que es una subida importantísima, de unos 20 € mensuales, y que por comparativa con los municipios del entorno, los precios propuestos son una exageración. Que deben establecerse bonificaciones a partir del segundo hermano y a partir de la segunda actividad. Que con 220.000 € presupuestados en actividades deportivas debe mejorarse la oferta y crecer en usuarios. Que no todos los deportes necesitan tanto material y debe discriminarse en ese sentido. Que las tarifas deben reflexionarse más, en las reuniones que ofrece el Sr. Campillo, y después aprobarse.
- Por la Sra. Hernández se indica que no está de acuerdo con la subida que se pretende, con pasar de un cobro anual a uno mensual, y que no se ajusta a lo que se percibe en los municipios de los alrededores. Que hasta ahora se daba todo el servicio con mucho menos coste, y que si la subida es necesaria que se haga progresivamente y no de golpe.
- Por el Sr. Campillo se manifiesta que la tarifa incluye chándal, dos equipamientos, ficha deportiva, seguro y material deportivo, además de las clases. Por tanto, no es comparable el servicio y su coste con los servicios de los pueblos de alrededor que solo dan las clases. Que esta dispuesta buscar un acuerdo con las reuniones que sean precisas y decidir que servicios se prestan, incluir ayudas familiares o por segunda actividad. Que hasta ahora solo se percibía una ayuda para el material, situación que no puede sostenerse y por ellos es preciso aprobar ya la tasa, a reserva de su futuro estudio.
- Por el Sr. Alcalde se indica que se ha hecho un estudio de costes para este Ayuntamiento, con los servicios que se prestan y que, por tanto, no cabe comparativa con otros municipios, en los que se prestan otros servicios y no tienen las deficiencias de instalaciones y de recursos para su mantenimiento que tiene este. Que se estudiarán los bonos y ayudas a familias y segundas actividades, y que no se pueden mantener los servicios con la cuota simbólica que se cobraba.

Finalizado el debate se somete a votación ordinaria y, con el voto favorable de: Sr. Fuentes, Sra. Montero, Sr. Garrido, Sr. Fernández, Sr. Campillo, Sra. Arquero, Sra. Urbano y Sr. García, y el voto en contra de: Sra. Valdenebro, Sra. Requena, Sra. Pliego y Sra. Hernández y, por tanto, por mayoría, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

QUINTO. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA EN GUARDERÍA GARABATOS C/ SAN ROQUE 14.

Dada lectura al dictamen de la Junta de Portavoces, por el Sr. García se manifiesta su sorpresa al ver que se concedió la licencia sin el debido estudio previo, por lo que pide que estos temas se acometan con la suficiente profundidad para evitar contenciosos.

Finalizado el debate se somete a votación ordinaria y, con el voto favorable de: Sr. Fuentes, Sra. Montero, Sr. Garrido, Sr. Fernández, Sr. Campillo, Sra. Arquero y Sra. Urbano y la abstención de:, Sra. Valdenebro, Sra. Requena, Sra. Pliego, Sr. García y Sra. Hernández y, por tanto, por mayoría, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia nº 369/06 recaía en el recurso nº 64/05, del acto de concesión de la licencia de obra para la construcción de una rampa en la guardería Garabatos sita en la C/ San Roque nº 14 de este Municipio, otorgada el día 1 de octubre de 2003, por una posible causa de nulidad basada en lo dispuesto en el art. 62.1.f de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados para que en el plazo de quince días, presenten las alegaciones y sugerencias que consideren necesarias, y abrir un periodo de información pública por plazo de veinte días, publicándose la iniciación del procedimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

TERCERO.- Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha en relación con el expediente de revisión de oficio del acto de concesión de la licencia de obra para la construcción de una rampa en la guardería Garabatos sita en la C/ San Roque nº 14 de este Municipio, otorgada el día 1 de octubre de 2003.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la tramitación y ejecución de los presentes acuerdos.

SEXTO. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL SOBRE MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL SORBE.

Inicia el Sr. Alcalde la exposición, señalando que van a retirar la moción presentada, puesto que se han producido novedades en la Asamblea de la Mancomunidad del próximo pasado día 14. Da lectura a un escrito que aporta al Sr. Secretario para su inclusión en el acta. Dicho escrito dice:

<<Tras las negociaciones y los acuerdos alcanzados el día 14 de Junio por los representantes de todos los partidos, miembros de la M.A.S., creemos que procede retirar la moción presentada por el grupo socialista de Villanueva de la Torre, debido que algunos de los objetivos que se demandaban han sido conseguidos y aprobados inicialmente en la asamblea de dicho organismo del mismo día.

No obstante queremos hacer llegar al presidente de la Mancomunidad Vega del Henares nuestras consideraciones.



Desde el PSOE de Villanueva de la Torre entendemos y vemos positivamente que dos de los puntos más polémicos del borrador de los estatutos se modifiquen y por supuesto aunque tarde su disposición a buscar a acuerdos.

Esperamos del presidente de la M.A.S. que durante el periodo de 60 días que se abre de exposición pública para las alegaciones que todos crean convenientes hacer, continúe con la disposición de negociar y le pedimos un esfuerzo en la búsqueda del consenso.

Nuestro posicionamiento no es partidista, solo pretende la defensa de los municipios de Guadalajara y de sus intereses independientemente del signo político que gobierne.

Las expectativas de Villanueva de la Torre y demás municipios que quieren integrarse en la M.A.S. no deben verse defraudadas, por eso reclamamos al presidente de dicho organismo un esfuerzo de diálogo para llevar a buen término estos estatutos y establecer formas de representación más equitativas.>>

Sigue un amplio debate, razonando los señores ediles lo que, resumido en bastante, se concreta:

- Por el Sr. Alcalde se expresa que se refiere el tema a la inclusión de Humanes entre los pueblos que van a integrar la MAS y la eliminación del veto por parte de Alcalá de Henares en las votaciones. Manifiesta no estar de acuerdo con la valoración de la Sra. Valdenebro pues el borrador de estatutos aprobado antes de las elecciones y que se retiró por el actual Equipo de Gobierno de la Mancomunidad contemplaba la introducción de los nuevos pueblos y bastaba con seguir tramitándolo. Considera que todos los pueblos usuarios del servicio tienen derecho a integrarse y a votar, sin que se otorgue el dominio a una zona territorial determinada. Que para ello han ofrecido la garantía de mantener la Presidencia de la Mancomunidad a un representante de Alcalá. Señala que el error en la moción presentada inicialmente ya se corrigió.
- Por la Sra. Valdenebro se agradece la retirada, ya que la iban a solicitar ellos, por los mismos motivos. Que la Asamblea del lunes supuso la aceptación del ochenta por ciento de las pretensiones del Partido Socialista y ello demuestra el talante positivo del Equipo de Gobierno de la Mancomunidad y del Partido Popular. Que se ha producido una lucha por el cargo, por el poder, que es lo que interesa al Partido Socialista, mientras a ella le interesan las infraestructura y su uso. Ofrece al Sr. García documentación pues las manifestaciones que hace responden al antiguo planteamiento y no a lo resultante de la última Asamblea. Señala que el acceso de los municipios pequeños a la Junta de Gobierno ha quedado bien resuelto. Requiere al Sr. Alcalde que en próximas mociones corrija errores como el aparecido en esta en referencia a la Diputación y no a la Corporación.
- El Sr. García expone que valora positivamente el grado de entendimiento alcanzado en 6 horas, pero que ningún municipio puede imponer el veto y que la mayoría de dos tercios para ciertos asuntos no es aceptable. Y que los pueblos usuarios tienen derecho a integrarse, opinar y votar. Que no puede opinar sobre unos estatutos en los que no tiene participación por no ser Villanueva miembro de la Mancomunidad, pero que el posible veto de Alcalá y el acceso de los pueblos pequeños a la Junta Directiva están planteados de forma infumable.

SÉPTIMO. MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA MUNICIPAL SOBRE TREN NOCTURNO EXPRESO ESTRELLA COSTA BRAVA.



Por la Sra. Valdenebro se pide que se retire el documento presentado y se convierta en una moción institucional, para lo que da lectura a un escrito en este sentido. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que no tienen inconveniente en transformar la moción del Grupo Socialista en una institucional, apostillando la Sra. Montero que la primera idea es del Partido Socialista.

Finalizado el debate se somete a votación ordinaria y, por unanimidad, el Pleno de la Corporación aprueba la siguiente

MOCIÓN DE CARÁCTER INSTUCIONAL PACTADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES

- Instar al gobierno de la nación, para que no suprima el tren nocturno expreso Estrella Costa Brava, por ser para muchos municipios y para el medio rural de Guadalajara, la única opción que tienen para comunicarse con Barcelona y la frontera francesa y por otra parte, la suspensión llevaría consigo un grave perjuicio económico para los ciudadanos con menos recursos económicos, ya que las tarifas de este tren, son mucho mas baratas que las del AVE.

- Instar al Gobierno de la Nación, para que con la firme voluntad de mantener los servicios de este tren, modernice y mejore la maquina y los coches del mismo, ya que su actual estado, es también causa de alguno de los problemas que en estos momentos presenta la línea.

- Dirigir esta moción a las siguientes autoridades, Sr. Presidente del Gobierno de España; Sr. Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha; Sra. Ministra de Fomento, Sr. Consejero de Ordenación del Territorio de Castilla la Mancha y Sr. Presidente de RENFE .

OCTAVO. RUEGOS Y PREGUNTAS

- Por el Sr. García se plantean las siguientes cuestiones:
 - 1) Estado de abandono de las marquesinas de autobuses.
 - 2) Excesiva altura de los badenes, pidiendo que se “dulcifiquen”.
 - 3) Situación del expediente del Camino de Meco. Interposición de la posible denuncia judicial por el corte del mismo.
 - 4) Ejerciendo el control presupuestario, respecto de las subvenciones, se le dijo que se concedían con un doble criterio: número de miembros y proyectos presentados. Quiere recibir esos datos y copia de los proyectos presentados.
 - 5) Igualmente dentro del control.

- Por la Sra. Hernández se plantean las siguientes cuestiones:
 - 1) Cual es el presupuesto para fiestas.
 - 2) La valoración del campo de fútbol de césped artificial, que independientemente de que lo realice una promotora, tendrá una valoración económica.
 - 3) Pregunta que precios se están cobrando en la piscina municipal .

- Por la Sra. Valdenebro se procede a dar lectura a las preguntas que ha presentado por escrito y que se transcriben:
 - 1) ¿Cuándo se va a reunir a la Comisión Especial de Cuentas para que informe sobre la liquidación de cuentas?.
 - 2) En los presupuestos de 2008, aprobados inicialmente el 16 de junio incrementan en un 68% la partida destinada a altos cargos, con respecto a la misma en el ejercicio 2007. ¿Era necesaria esta subida? ¿No les parece excesiva en plena crisis?



- 3) Mientras que aumentan en un 68% la partida presupuestaria destinada a ustedes mismos, que son los altos cargos, consignan un 18% menos la partida destinada a los festejos populares. ¿Podrían explicárnoslo?
- 4) ¿Pueden explicarnos por qué han destinado un 73% mas de presupuesto que en 2007 en concepto de transporte? ¿En que mejoras se traduce para los villanovenses, se amplía la frecuencia horaria de los autobuses, el recorrido?
- 5) Nos gustaría que explicasen, porque nos parece otro abuso, porque los incentivos de productividad aumentan un 34,48%?
- 6) ¿Van a subvencionar este año las escuelas de verano? En los presupuestos de 2007 ustedes presupuestaron unos ingresos de 9000 € en concepto de aportaciones padres escuela de verano; pero en los presupuestos de 2008 no consignan nada, ¿pueden explicárnoslo?
- 7) Las aportaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para los Planes Integrales de Empleo, según los presupuestos de 2008 son un 74% menos que las del ejercicio de 2007. ¿Pueden explicarnos esto y que consecuencias tiene para los desempleados villanovenses?
- 8) ¿Qué reformas se van a llevar a cabo durante este ejercicio de 2008, por parte de este Ayuntamiento, en los centros educativos?
- 9) Quisiéramos saber cuales son los locales que tiene el Ayuntamiento en régimen de alquiler.
- 10) ¿Qué se va a hacer con los 70.000 € que nos transferirá la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara?
- 11) ¿Para cuando van a estar finalizadas las obras del Consultorio médico? No hemos visto que presupuesten nada para el mismo, ¿lo va a dotar completamente la Junta?
- 12) ¿Cuándo van a iluminar la plaza del Ayuntamiento e iglesia, así como el parking de la piscina y del polideportivo?
- 13) ¿Cuándo van a reponer el mobiliario urbano que está destrozado, por ejemplo: papelera en el suelo y marquesina del autobús en lamentable estado, con cristales rotos en la calle Valdeserrano desde hace ya meses?

Se produce un amplio debate al señalar el Sr. Alcalde que responderá a todas, por escrito, en la siguiente sesión, según recoge la normativa, al haberse presentado con veinticuatro horas o menos y no disponer de tiempo suficiente para prepararlas adecuadamente. No obstante, se producen las siguientes contestaciones a las preguntas que se indican.

A la sexta. La Sra. Montero responde que se contempla la subvención, como todos los años y que en el próximo pleno dará la respuesta.

A la séptima. Señala el Sr. Alcalde que, sin mirar nada, ese dato no es válido, carece de lógica.

A la octava. La Sra. Montero responde que en el próximo pleno lo contestará.

A la novena. Responde el Sr. Alcalde que ya se saben cuales son los alquileres: biblioteca, servicios sociales y registro civil.

A la décima. Gastarlo, en pavimentación posiblemente.

A la undécima. Es una dotación que la Junta hace y luego mantendrá el Ayuntamiento. La finalización se prevé en septiembre, aunque no depende de la Corporación. Por la Sra. Urbano se manifiesta que las obras nunca han estado paradas. Que ha habido problemas con el suelo, por controles de calidad, y puede que la empresa tenga asignado poco personal.



A la duodécima. Responde el Sr. Alcalde que se va a hacer una zanja y una arqueta provisional, instalándose una farola en el centro. Que cuando se finalicen las obras de los peis se hará el proyecto de la Plaza, que afectará al entorno de la Iglesia.

A la decimotercera. Manifiesta el Sr. Alcalde que todos los días reparan y reponen, dado el vandalismo existente. Respecto de las marquesinas, que los partidos políticos deberían contribuir retirando los carteles que se pegan en campaña. La Sra. Valdenebro responde que no es un problema de los partidos y si de la insuficiencia de policía, al no convocar las plazas y tener una plantilla insuficiente. Que se han producido incrementos en las partidas de altos cargos y gastos protocolarios y no en dotar a la policía. Contesta el Sr. Alcalde que las posibilidades son hasta donde se llega y que la seguridad esta garantizada como en cualquier pueblo con la Guardia Civil, y no se trata de ver uniformes continuamente. Por el Sr. Fernández se indica que efectivamente hacen más falta más policías, cubriendo, para empezar, las tres plazas existentes, pero que la seguridad esta garantizada por la Guardia Civil, que patrulla por el pueblo con agentes de uniforme y con otros camuflados en las diversas operaciones que realizan.

- Por la Sra. Valdenebro se da lectura a los ruegos presentados por escrito, según el tenor que se transcribe:
 - 1) En virtud del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su Título VI Presupuesto y gasto público, Capítulo III, de la contabilidad, Art. 212 Rendición, publicidad y aprobación de la cuenta general. Apartados 2,3, 4 y 5: Solicitamos que se convoque la Comisión Especial de Cuentas para que informe sobre la Cuenta General, para que una vez sometida a las reclamaciones oportunas, sea sometida al pleno de la corporación y finalmente, debidamente aprobada por el mismo, presentada al Tribunal de Cuentas.
 - 2) Volvemos a solicitar la liquidación de cuentas del ejercicio de 2007.

Por el Sr. Alcalde se responde que se ha contestado mil veces y que en cuanto se disponga de toda la información se facilitará a los Grupos.

Y habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 11:30 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,